

**INFORME DE
TRABAJO LEGISLATIVO**
LXIV LEGISLATURA

DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE



**JALISCO
DISTRITO 5**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE



COMISIONES A LAS QUE PERTENECE



- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria
- Educación (Secretaría)
- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ESTATUS ANTE EL PLENO

Iniciativas	Total
De Grupo	15
Adherente	6
Iniciante	3
Total	24

Proposiciones	Total
Proponente	6
Diversos Gpos. Parlamentarios	1
De Grupo	12
Total	19

► Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, identificado para el Estado de Jalisco

El Presupuesto de Egresos de la Federación identificado para el Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019, se aprobó un gasto total de **110 mil 513.51 millones de pesos** y se conforma en dos rubros:

A. El Gasto Federalizado: 96 mil 487.14 millones de pesos, se integra de:

- a) Las participaciones federales, 60 mil 568.56 millones de pesos
- b) Las aportaciones federales, 35 mil 918.58 millones de pesos.

Ramo 28. Participaciones Federales Jalisco (Cifras en millones de pesos)			
RAMOS	PEF 2018	PEF 2019	DIFERENCIAL 2018 - 2019
Fondo General de Participaciones	39,241.33	43,709.54	4,468.21
Fondo de Fomento Municipal	1,494.00	2,049.69	555.69
Incentivos Materia Fiscal Federal	1,738.69	2,187.37	448.68
Por Recaudación de Impuestos (ISR)	6,234.11	6,441.93	207.82
Fondo de Fiscalización	1,987.61	2,112.70	125.09
Impuesto Especial Producción y Servicios (IEPS)	965.49	1,031.72	66.23
Incentivos Compensación Autos Nuevos	1,089.58	1,112.16	22.58
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diésel	1,641.39	1,635.90	-5.48
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	248.51	287.55	39.04
TOTAL	54,640.71	60,568.60	5,927.85

Ramo 33. Aportaciones Federales Jalisco

(Cifras en millones de pesos)

RAMOS	PEF 2018	PEF 2019	DIFERENCIAL 2018 - 2019
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	18,576.75	19,437.08	860.33
Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	4,816.11	5,458.14	642.03
Servicios de Salud (FASSA)	4,612.40	4,884.23	271.83
FAFEF	2,364.57	2,633.10	268.53
Fondo de Aportaciones Múltiples Estatal, Municipal y de las DTDF (FAIS)	1,647.96	1,837.29	189.33
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,175.64	1,290.74	115.10
Educación Tecnológica y Adultos (FAETA)	367.75	378.00	10.25
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	309.93	-	-309.93
TOTAL	33,871.12	35,918.58	2,047.46



Un diputado es un legislador, debe vigilar que el Gobierno trabaje para el bien de los ciudadanos. Entre sus funciones está la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, crear, reformar, derogar o modificar las leyes según las necesidades de la población a fin de generar leyes más justas.

Los Diputados Federales le cumplimos a Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019, se autorizó un presupuesto mayor que en 2018

Distribución Gasto Identificado Estado de Jalisco 2018 - 2019 (Cifras en millones de pesos)			
RAMOS	PEF 2018	PEF 2019	DIFERENCIAL 2018 - 2019
A) Gasto Federalizado			
Participaciones Federales	54,640.71	60,568.56	5,927.85
Aportaciones Federales	33,287.71	35,307.33	2,019.62
TOTAL	87,928.42	95,875.89	7,947.47

El Lic. Andrés Manuel López Obrador, además, instruyó la asignación de:

Línea 3 Tren Ligero de Guadalajara	3,000.00
Colonias marginadas de Puerto Vallarta	650.00
Puente Federación Bahía de Banderas - Puerto Vallarta	600.00
TOTAL	12,197.47

Mientras que el Presupuesto de la Federación para Jalisco se incrementó, el Gasto Centralizado disminuyó.

Distribución Gasto Identificado Estado de Jalisco 2018 - 2019 (Cifras en millones de pesos)			
RAMOS	PEF 2018	PEF 2019	DIFERENCIAL 2018 - 2019
B) Gasto Centralizado			
Gasto Ramos Administrativos y Autónomos	8,512.28	2,627.91	-5,884.36
Programas y Proyectos de Inversión	7,359.96	3,787.59	-3,572.37
Gasto del Proyecto de Decreto del PEF	8,706.01	7,610.86	-1,095.15
TOTAL	24,578.25	14,026.37	-10,551.87

B. El Gasto Centralizado: 14 mil 026.37 millones de pesos, se conforma de:

- a) El gasto para los ramos administrativos que se asignan a las dependencias que integran la administración pública federal, así como algunos organismos autónomos, 2 mil 627.91 millones de pesos.
- b) Los programas presupuestarios y programas con proyectos de inversión (PPI's) que se desglosan independientemente de los ramos administrativos, 3 mil 787.59 millones de pesos.
- c) Los proyectos contenidos en los anexos del decreto aprobatorio del PEF, 7 mil 610.86 millones de pesos.

Es de destacar que, el **GASTO Centralizado se disminuyó sustancialmente**; en congruencia con la política de austeridad que promueve la Administración Federal, lo que genera un impacto positivo a la economía al redirigir el presupuesto a rubros que propicien el **Bienestar Social**.

Anexo del Decreto del PEF			
Distribución del Gasto Identificado para los Municipios del Estado de Jalisco			
(Cifras en millones de pesos)			
Gasto Ramos Administrativos y Autónomos			
Poder Judicial, INE, SAGARPA, SCT, Economía, SEP, SALUD, STPS, Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, SEMARNAT PGR, SEDESOL, TFJFA, CONACYT	8,512.28	2,627.91	- 5,884.36

Aún con la disminución de presupuesto realizada al GASTO Centralizado, hay ramos que por su importancia experimentaron aumento.

Programas y Proyectos de Inversión			
(Cifras en millones de pesos)			
RAMOS	PEF 2018	PEF 2019	DIFERENCIAL 2018 - 2019
Comisión Federal de Electricidad	657.80	986.83	329.03
ISSSTE	10.00	860.88	850.88

ISSSTE: 127.72 millones de pesos para Infraestructura de Clínicas en Colotlán, Valentín Gómez Farías, Zapopan, Ciudad Guzmán y Hospitales de Alta Especialidad en el interior de la República Mexicana. 733.17 millones de pesos para Fortalecimiento de Equipo e Instrumental Médico y Mobiliario y Equipo Administrativo.

Anexo del Decreto del PEF

RAMOS	PEF 2018	PEF 2019	DIFERENCIAL 2018 - 2019
Anexo 29. Conservación y Mantenimiento Carretero	563.14	966.89	403.75
Anexo 30. Subsidio Ordinario para Organismos Descentralizados Estatales	5,733.23	5,981.58	248.35
Anexo 31. Programa Hidráulico. Subsidio Entidades Federativas	132.97	147.70	14.73
Anexo 54. Ampliaciones a Cultura	21.12	29.41	8.29

Anexo 54: 2 millones de pesos, para el Festival Jalisciense en Cabo Corrientes y 2 millones de pesos para el Festival Multicultural de Puerto Vallarta.

Gasto Federalizado Participaciones a Municipios, Distrito V Jalisco (Pesos)

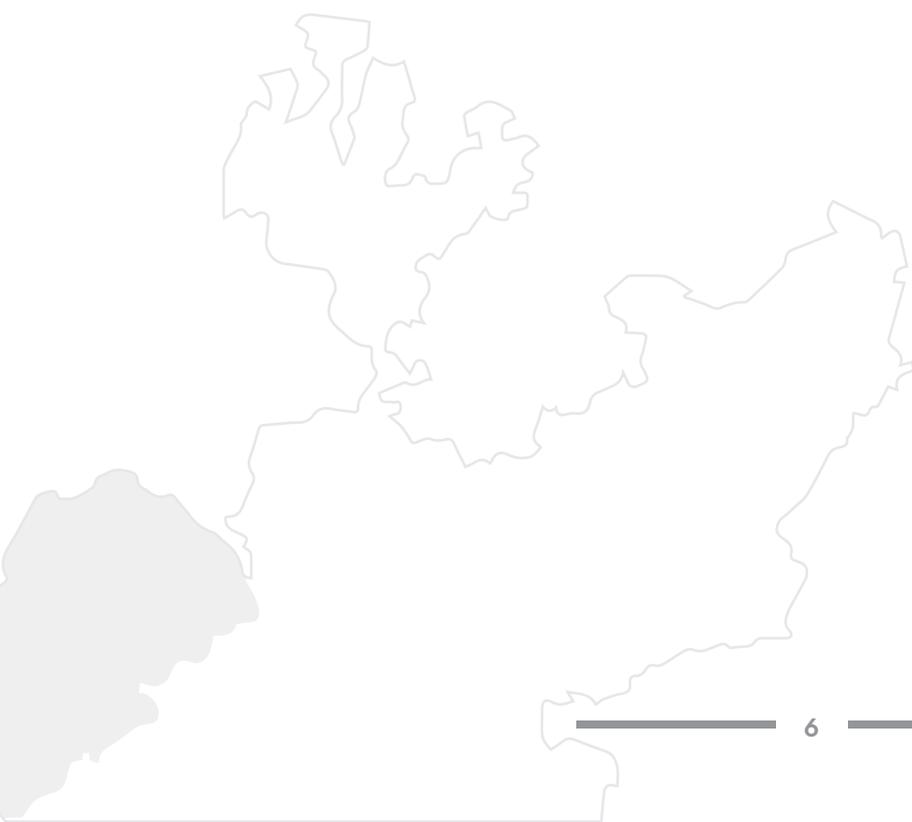
Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Tabacos y Licores)	Impuesto Sobre Tenencia	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones Estatales	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (adicional a las Gasolinas)	I.S.R. Art. 3° B, de la Ley de Coordinación Fiscal	TOTAL
Atenguillo	17'157,783	3'245,154	424,279	857	346,463	25,660	408,011	76,885	902,830	289,612	22'877,534
Cabo Corrientes	33'663,255	5'727,065	796,298	1,681	680,692	1'037,874	1'321,851	150,707	1'457,905	-	44'837,328
Guachinango	19'331,958	8'757,306	453,432	1,104	410,225	188,915	243,755	99,045	1'135,414	1'227,835	31'848,989
Mascota	35'111,318	4'651,955	841,088	1,799	739,460	904,405	1'109,155	161,291	1'061,361	3'155,443	47'737,275
Mixtlán	15'358,078	3'610,530	360,622	854	319,273	21,941	391,513	76,614	1'139,142	746,747	22'025,314
Puerto Vallarta	355'349,102	51'178,523	8'460,605	18,064	7'220,035	233'878,769	114'224,972	1'619,939	9'152,591	98'786,295	879'888,895
San Sebastián del Oeste	24'298,161	4'483,407	583,192	1,213	500,872	75,811	262,935	108,819	1'243,563	1'562,808	33'120,781
Talpa de Allende	41'029,645	45'051,667	976,315	2,097	879,105	347,290	785,019	188,046	1'281,386	1'547,071	92'087,641
Tomatlán	62'861,268	6'727,286	1'458,456	3,352	1'310,561	1'019,854	2'039,907	300,603	2'165,612	2'852,551	80'739,450
TOTAL	604'160,568	133'432,893	14'354,287	31,021	12'406,686	237'500,519	120'787,118	2'781,949	19'539,804	110'168,362	1,255'163,207

Gasto Federalizado

Aportaciones a Municipios, Distrito V Jalisco (Pesos)

Municipio	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal	TOTAL
Atenguillo	2'712,779	3'172,759	5'885,538
Cabo Corrientes	7'168,444	10'303,394	17'471,838
Guachinango	2'911,072	4'228,803	7'139,875
Macota	10'072,559	5'117,257	15'189,816
Mixtlán	2'453,260	4'881,067	7'334,327
Puerto Vallarta	191'780,067	30'531,152	222'311,219
San Sebastián del Oeste	3'926,190	8'301,662	12'227,852
Talpa de Allende	10'524,109	17'810,649	28'334,757
Tomatlán	24'925,008	34'438,744	59'363,752
TOTAL	256'473,488	118'785,487	375'258,974

Fuentes: Elaborado con información obtenida del DOF Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, información proporcionada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) y Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis (SEDIA) de la Cámara de Diputados.



► Trabajo Legislativo

Cámara de Diputados LXIV Legislatura

1er año

13 Reformas Constitucionales
10 Nuevas Leyes
68 Reformas a Leyes Existentes
50 Decretos
141 Total

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES



• **Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero e inmunidad**

El Presidente de la República, los diputados y senadores, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Fiscal General de la República, los consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, serán separados de su cargo si existe sentencia condenatoria en su contra.



• **Se reforman el Artículo 22 y la Fracción XXX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La Ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso la destrucción de los mismos. Será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos.



• **Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional**

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, la Guardia Nacional participará en la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas protegiendo su seguridad y patrimonio y los bienes de la Nación.



• **Se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa**

El juez ordenará prisión preventiva oficiosamente, cuando se trate del uso de programas sociales con fines electorales, corrupción y ejercicio abusivo de funciones y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos.



• **Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato**

El cargo de Presidente de la República, puede ser revocado con el objeto de que la ciudadanía decida la permanencia del Titular del Poder Ejecutivo de la Unión. Las constituciones de los estados podrán establecer que se realice un proceso de revocación de mandato del gobernador de la entidad.



• **Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa**

Artículo 3°. El Estado Garantizará e impartirá la Educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Las maestras y los maestros tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales.

El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural.

Se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

I. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurran a las escuelas, para recibir la educación obligatoria, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXV. De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3° de la Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales.



• **Se reforma el Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Partida Secreta**

No podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.



• **Se reforman y adicionan los Artículos 4° y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salud Preventiva**

Toda persona tiene derecho al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole. Los trabajadores, deberán disfrutar al menos de un día laboral por cada año, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.



• **Se reforman los Artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad de Género**

Establecer el principio de paridad en: Los cargos de elección popular



• **Se adiciona un Apartado C al Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades Afromexicanas**

Reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, y garantizar sus derechos, libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

II. NUEVAS LEYES

• **Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

Crear el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y agromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

• **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019**

El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos importa la cantidad de 5 billones 838 mil 059 millones 700 mil pesos, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

• **Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

• **Ley de la Guardia Nacional**

Que la Guardia Nacional realice la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

• **Ley Nacional del Registro de Detenciones**

Regular la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Detenciones, estableciendo los procedimientos que garanticen el control y seguimiento sobre la forma en que se efectuó la detención de personas por la autoridad.

III. DECRETOS POR LOS QUE SE REFORMAN, ADICIONAN O DEROGAN

ARTÍCULOS Y DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEYES EXISTENTES

- Artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria
- Disposiciones de la Ley del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Primer párrafo del Artículo 6 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa
- Fracción X del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Fracción VI del Artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Artículos 93, 109 y 140; Artículo 70 y adiciona el Artículo 70 Bis a la Ley de Migración
- Artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social
- Fracción XV al Artículo 5° de la Ley de Organizaciones Ganaderas
- Disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- Disposiciones de la Ley General de Turismo
- Disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencia para padres trabajadores con hijos menores de dieciséis años diagnosticados con cáncer
- Disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil
- Disposiciones a la Ley General de Bienes Nacionales, para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas
- Disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar
- Disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Fuentes: Elaborado con información obtenida del Balance Legislativo LXIV Legislatura Primer Año de Ejercicio, realizado por Grupo Estrategia Política (Asuntos Públicos y Consultoría Política) e información proporcionada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados.

Atención a la Ciudadanía, Gestión y Apoyos

Durante el periodo de Septiembre de 2018 a Julio de 2019 se entregaron apoyos por los conceptos de:

Compra de Instrumentos Musicales para la Escuela Secundaria Pública en Puerto Vallarta, Jalisco; Pago de Honorarios Médicos, Sillas de Ruedas, Aparatos de Apoyo (Bastones), Gastos Funerarios, Estudios Médicos (Rayos "X" y Resonancias Magnéticas), Tratamientos Médicos y Aparatos Ortopédicos para la Fundación Josué & Isaac, Aparatos para diferentes tipos de Rehabilitación, Intervenciones Quirúrgicas Dentales, Prótesis Placa Craneal (Tornillo para Bloqueo y Broca Quirúrgica), Camas Eléctricas, Compra de Medicamentos, Armazones para Lentes, Prendas de Ropa para personas en situación vulnerable, Presentación de Obras de Teatro para el Crecimiento Psicológico y Vivencial para Jóvenes, Elaboración de Esculturas de Bronce "Proyecto Sismo", Donación de Libros para Biblioteca Móvil, Renta de Autobús para actividades estudiantiles en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Compra de Boletos de Autobús para Docentes que requirieron trasladarse al Estado de Nayarit, Pago de Transporte para Eventos Deportivos y Académicos, Compra de Boletos de Avión, Autobús, Hotel y Alimentación para personas con familiares que se encuentran internados, requiriendo realizarse estudios en Hospitales Regionales y Especiales en otros Estados, incluyendo la Ciudad de México, Pago de Transporte y Hospedaje para Docentes para realizar diversos trámites en la Ciudad de México y Uniformes Deportivos para Fútbol.

Fuente: Portal de Transparencia INAI

Gestión y Solicitudes de Información

Instancia	Número
Secretaría de Educación Pública	31
Secretaría de la Función Pública	2
Secretaría de Energía/CFE	2
Universidades y Centros de Educación Superior	3
Secretaría de Agricultura /Procuraduría Agraria	15
Secretaría de la Defensa Nacional / Comunicaciones y Transportes	3
Secretaría de Cultura	1
Comisiones de Cámara de Diputados	3
Centros de Estudios Cámara de Diputados	10
Secretaría del Medio Ambiente	2
Total	72



**INFORME DE
TRABAJO LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA**

**DIP. LORENA DEL SOCORRO
JIMÉNEZ ANDRADE**

CASA DE ENLACE

Francisco Villa No. 1698
Altos local 2, Colonia Vida Vallarta
Delegación Pitillal
C.P. 48318 Puerto Vallarta, Jalisco.